



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad de las funciones administrativas y políticas de la Municipalidad Provincial de Cutervo durante la ausencia del señor alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.º del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en su Art. 6.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Art. 20.º inciso 1) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa, que es atribución del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino y el inciso 20) de la norma acotada prescribe que es potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en el Art. 24.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que en caso de ausencia del alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y ante la ausencia de este un regidor hábil;

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, **Moises González Cruz**, se encuentra realizando gestiones ante el Gobierno Central, las mismas que redundan en beneficio de la provincia de Cutervo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20.º, numeral 6, de la **Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972**;

SE RESUELVE:



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

ARTÍCULO PRIMERO.– ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía a la **Regidora Maria Rosa Sánchez Delgado**, y las atribuciones administrativas al **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, los días **05 y 06 de noviembre de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos de la Municipalidad y a las partes interesadas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de la Información** publique la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA